

*

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0022/25

VISTO:

La nota presentada por el Club Atlético Ferroviario, y

CONSIDERANDO:

Que el Club Atlético Ferroviario solicita en comodato o préstamo de uso gratuito, el espacio físico ubicado en el interior de la Pista de Atletismo del Parque de la Democracia, de nuestra ciudad.

Que la institución deportiva requiere el espacio para que su equipo de rugby de primera división, continúe con las prácticas de entrenamiento, y además pueda oficiar como local en el Torneo Oficial de la Unión de Rugby del Sur, del cual forman parte.

Que el Club Atlético Ferroviario cuenta con más de 106 años de vida, propiciando diferentes deportes como fútbol en todas sus categorías, patín, bochas y gimnasia deportiva.

Que a partir del año 2023 se incorpora la práctica de rugby en categorías infantiles, juveniles, mayores, además de la categoría femenina, esta última con gran participación.

Que el Club no cuenta con un predio que cumpla las medidas estándares necesarias para poder utilizar como espacio físico para la competencia oficial del antedicho deporte.

Que este Cuerpo, mediante Ordenanza N° 4547/24, convalidó el convenio suscripto oportunamente entre éste Municipio y la entidad deportiva, mediante el cual se otorgó el uso del espacio que nos ocupa hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que según lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante a fin de autorizar el presente permiso de uso, Contrato de Comodato.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de Comodato con el Club Atlético Ferroviario otorgando el uso del espacio físico ubicado en el interior de la Pista de Atletismo del Parque de la Democracia de la ciudad cabecera.-

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta lo será únicamente para la práctica de rugby, durante los días domingos y con vigencia desde la firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4661/25

**MUNICIPALIDAD
DE CORONEL DORREGO**

*

Departamento Deliberativo

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0022/25**